



ACUERDO 002 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**POR EL CUAL SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LOS
LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

El Consejo Académico de la Universitaria del Chicamocha en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y considerando:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativa, crear, organizar y sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, admitir a sus alumno y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional”.

Que la Resolución 15224 de 2020 por la cual se establecen los parámetros de la autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional en el artículo 24, “Hace referencia a las políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades”

Que los lineamientos curriculares, son la base estructural del proceso formativo de los estudiantes de la Universitaria del Chicamocha.

Que los lineamientos curriculares consolidan lo reglamentado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los referentes conceptuales del Modelo Pedagógico Sociocrítico (MPS)



fundamentado en el enfoque por competencias, en una estructura organizada que define la ruta académica de la institución.

Que los lineamientos curriculares son las orientaciones para adelantar el diseño curricular y la organización del proceso formativo de los programas académicos con el objeto de cumplir con las funciones misionales y el desarrollo de sus labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión y la generación de conocimiento, del desarrollo tecnológico y de innovación puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia, con el propósito de mejorar el bienestar personal y de los territorios, en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universitaria del Chicamocha,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los lineamientos curriculares de la Universitaria del Chicamocha, conforme al proyecto presentado a consideración en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Los lineamientos curriculares aprobados son de difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio por toda la comunidad universitaria de la entidad.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a lo aquí establecido.

ARTÍCULO 4. Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la formalización y difusión de



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

los lineamientos curriculares de la Universitaria del Chicamocha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 5 días del mes de septiembre de 2022

**CLAUDIA HERNÁNDEZ
NARANJO**

Presidente y Representante Lega

RAFAEL LAMO TRIANA
Secretario General



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

LINEAMIENTOS CURRICULARES



**UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA
BUCARAMANGA
2022**

contacto@unich.edu.co
Calle 62 # 27-134 Bucaramanga - Colombia

WWW.UNICH.EDU.CO



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	REFERENTES NORMATIVOS	3
3	NIVELES Y MODALIDADES DE FORMACIÓN	4
4	COMPONENTES PEDAGÓGICOS DEL CURRÍCULO	6
4.1	Articulación del Diseño Curricular con el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Sociocrítico	6
4.2	Currículo basado en competencias	7
4.3	Tipos de competencias	8
4.3.1	Competencias genéricas o institucionales	9
4.3.2	Competencias Disciplinarias o profesionales	11
5	COMPONENTES FORMATIVOS DEL CURRÍCULO	15
5.1	Resultados de aprendizaje	17
5.1.1	Formulación de los resultados esperados de aprendizaje	19
5.2	Estructura y organización curricular	21
5.2.1	Áreas de formación	21
5.2.2	Cursos	22
5.2.3	Contenidos	22
6	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	23
6.1	Créditos académicos	23
6.1.1	Créditos por modalidad	24
6.1.2	Créditos por nivel de formación	25
6.1.3	Créditos para lengua extranjera	26
6.1.4	Créditos flexibles	26
7	COMPONENTES DE INTERACCIÓN DEL CURRÍCULO	27
8	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	27
8.1	Evaluación y autorregulación del currículo	29
9	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30



1 INTRODUCCIÓN

Los lineamientos curriculares, son la base estructural del proceso formativo de los estudiantes de la Universitaria del Chicamocha; por tal razón, el presente documento consolida lo reglamentado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los referentes conceptuales del Modelo Pedagógico Sociocrítico (MPS) fundamentado en el enfoque por competencias, en una estructura organizada que define la ruta académica de la institución.

Son las orientaciones para adelantar el diseño curricular y la organización del proceso formativo de los programas académicos con el objeto de cumplir con las funciones misionales y el desarrollo de sus labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión y la generación de conocimiento, del desarrollo tecnológico y de innovación puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia, con el propósito de mejorar el bienestar personal y de los territorios, en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

2 REFERENTES NORMATIVOS

Como sustento legal, los lineamientos curriculares están justificados por la siguiente normativa:

- La Constitución Política de Colombia en el artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- La Ley 30 de 1992 Congreso de la República, en su artículo 1, define la educación superior como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral”.
- La Ley 1188 de 2008 Congreso de la República, “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1075 de 2015 del MEN, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Ministerio de Educación Nacional.



- Decreto 1330 de 2019 del MEN “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020 del CESU, “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 015224 de 2020 del MEN, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional”
- Resolución 021795 de 2020 del MEN. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa.

3 NIVELES Y MODALIDADES DE FORMACIÓN

Los niveles, modalidades de formación y programas académicos están en consonancia con el Sistema Educativo Colombiano y en ese orden, la Universitaria del Chicamocha brinda oferta educativa en dos niveles de formación: pregrado y el nivel de posgrados, que orientan el proceso de formación para toda la vida del individuo, a través de estrategias y mediaciones pedagógicas propias de cada modalidad.

El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación, los cuales son: nivel técnico profesional, relativo a programas técnicos profesionales; nivel tecnológico, relativo a programas tecnológicos; y nivel profesional, relativo a programas profesionales universitarios.

El artículo 9 de la Ley 30 de 1992, describe que los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.



En el nivel de posgrados se ofertan programas de especialización, que permiten profundizar y desarrollar competencias en temas específicos de una profesión, disciplina arte o técnica. El Decreto 1330 de 2019, describe en su artículo 2.5.3.2.6.1 de los programas de posgrado que se trata de la formación posterior al título de pregrado y en artículo 2.5.3.2.6.3 establece que los *“programas de especialización tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral y que las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria”*

- **En lo relacionado con las modalidades de formación,** la Universitaria del Chicamocha desarrollará el proceso educativo con las siguientes: *“Presencial. Virtual. Distancia, Dual y otras que se consideren dependiendo de las necesidades institucionales, para su proceso formativo (CESU, 2020, p.8). u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”*

El artículo 2.5.3.2.2.5 del decreto 1330 de 2019, define la modalidad como “el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”

- **La denominación de los programas académicos,** se define de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.2.2 que expresa que *“la denominación o nombre del programa, debe estar en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado. Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones y los programas de especialización deben definir denominaciones que correspondan al área específica de estudio”*



4 COMPONENTES PEDAGÓGICOS DEL CURRÍCULO.

El Decreto 1330 de 2019 define los componentes pedagógicos como la ruta pedagógica o “*los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica de cada institución*” y en ese sentido los lineamientos curriculares de la Universitaria del Chicamocha están soportados desde los fundamentos teóricos conceptuales del modelo pedagógico sociocrítico, y en ese sentido es importante tener en cuenta que:

El currículo según Grundy, es “parte integrante de la cultura de la sociedad y para comprender el significado de cualquier conjunto de prácticas curriculares, han de considerarse tanto en cuanto a elementos que surgen a partir de un conjunto de circunstancias históricas, como en calidad de reflejo de un determinado medio o ambiente de aprendizaje”, lo que conlleva a facilitar en los estudiantes, la adaptación a la forma y ritmo de la sociedad, a la dinámica institucional, al desarrollo de habilidades y conocimientos y el logro de los Resultados Esperados de Aprendizaje (REA) mediante escenarios de aprendizaje adecuados y de calidad

En todo caso, la evolución global y sus cambios vertiginosos, las nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC) y las nuevas realidades, requieren de respuestas curriculares contextualizadas que generen procesos de transformación social, lo que indica la necesidad de generar desde la formación universitaria, un proceso formativo centrado en el estudiante como protagonista, con una orientación que le posibilite ser autónomo, con capacidad de buscar todos los recursos y aplicar sus conocimientos en una dinámica constante de actualización y de formación integral para la vida.

La institución concibe entonces, el currículo **centrado en el estudiante** que le permite ser abierto, creativo, integral y relacional en proceso continuo de formación a partir de las necesidades propias de conocimiento y de las de los territorios o contextos en los que se desenvuelve personal, familiar, social y laboralmente.

4.1 Articulación del Diseño Curricular con el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Sociocrítico.

Los lineamientos para el diseño curricular institucional se fundamentan desde el PEI y se define a partir de los postulados del MPS marcando la identidad académica de la Universitaria del Chicamocha, que en su misión establece “la formación para la vida de seres humanos y líderes competentes, emprendedores, innovadores,



reflexivos, críticos, con sentido identitario y comprometidos con la solución de problemáticas del contexto, científico, ambiental, tecnológico, económico, social, político, artístico, cultural, industrial y sostenible que impacten en la región, el país y el mundo; y que orienta la formación para el desarrollo humano integral en el propósito de una *formación para la vida*”

En este propósito, se define un modelo alternativo basado en la teoría crítica social con un enfoque en competencias, a partir de las cuales se puede desarrollar un individuo. Surge como una opción alternativa para el logro de los REA estableciendo una participación protagónica del estudiante, fomentando situaciones de aprendizaje significativas a partir de su realidad social e individual, articulando la teoría y la práctica y estimulando la construcción de nuevo conocimiento a lo largo del proceso formativo, mediado por el uso de las TIC.

Las bases del MPS privilegian en mayor o menor medida según los principios fundantes, la misión y el PEI, y de la manera como se incorporen estas perspectivas y saberes, enfoques, teorías, conceptos y estrategias pedagógicas, se deriva, en buena medida, la identidad del diseño curricular y las opciones formativas de la Universitaria del Chicamocha.

La institución desde un currículo por competencias, apunta en el diseño curricular, a: la formación integral de calidad y accesible a cualquier individuo, a la identidad propia y las relaciones sociales en su contexto, a la orientación de la evolución del ser humano como persona, al desarrollo del pensamiento crítico y autónomo, a la relación con el entorno y la comprensión de su realidad para mejorar la calidad de vida y su desenvolvimiento en los aspectos laboral, profesional y ciudadano.

4.2 Currículo basado en competencias

La formulación de competencias en el modelo pedagógico sociocrítico recoge como instrumento el pensamiento crítico, que determina conocer los niveles de logro de la competencia como elemento de actuación idónea no solo como saber, sino como acción, para el cambio y la productividad. Integra saberes a través de la acción dialógica de las disciplinas, configurando diferentes estrategias y roles de los actores del proceso formativo, en un ejercicio de aprendizaje que se nunca concluye, pues siempre el estudiante y el profesional pueden mejorar la competencia a lo largo de su vida.



La institución define las competencias como las capacidades y habilidades que requiere el individuo para desarrollarse en la comunidad, en la familia y en la sociedad. Son además *“conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida”* Acuerdo 02 de 2020 CNA.

La apuesta de un diseño curricular por competencias, de la Universitaria del Chicamocha pretende formar un estudiante que piense, actúe y resuelva de manera asertiva las circunstancias en su entorno y exige del profesor desarrollar un proceso participativo, flexible investigativo, de ajuste permanente, con pertinencia social y académica que favorezca el cruce de experiencias y saberes.

Un profesor que conciba la evaluación como escenario de formación y avance del proceso de formación integral para la vida y se relaciona con lo expuesto por Álvarez, (2017) *“el aspecto mediador entre el proyecto educativo universitario que responde de una manera u otra al proyecto histórico cultural de la sociedad donde está inserta la institución y las acciones que allí desarrollan profesores y estudiantes a través de las diversas prácticas educativas”*

El diseño curricular por competencias se articula con la pedagogía que privilegia al SER y propuesta por la UNESCO en 1998, fundamentado los procesos de enseñanza-aprendizaje en los que la institución y los programas se apoyan. para lograr una formación integral en cuatro momentos: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, permitiendo al estudiante apropiarse de ellos de manera consciente, reflexiva y crítica en todo el desarrollo de su vida

4.3 Tipos de competencias

El diseño curricular plantea el desarrollo de competencias genéricas o institucionales y disciplinares o profesionales, derivando la apropiación por parte del estudiante de capacidades como el análisis, el entendimiento interpersonal, el pensamiento crítico,



el pensamiento creativo, el razonamiento analítico, la solución de problemas, la cultura ciudadana y la comprensión del entorno, el pensamiento cuantitativo, la comunicación asertiva, el manejo de la información, el trabajo en equipo, las competencias digitales y de emprendimiento, entre otras.

4.3.1 Competencias genéricas o institucionales

La denominación de competencias genéricas se refiere a una síntesis de aptitudes, habilidades, destrezas y conocimientos que le permiten al estudiante actuar con pensamiento crítico y creativo y con el razonamiento para solucionar problemas.

Las competencias genéricas para la vida social y personal son aquellas cuya formación permitirá el mejor desempeño ciudadano. *“Pertencen al pensamiento de orden superior: Razonamiento crítico. Entendimiento Interpersonal. Pensamiento Creativo. Razonamiento Analítico y sintético. Son la base que posibilita la innovación y el crecimiento de los sectores productivo y académico”* MEN (2019). Además, la solución de problemas se configura como una forma también abstracta de síntesis del pensamiento creativo, el razonamiento analítico y el razonamiento crítico.

Competencia: Pensamiento crítico

Detalle de la competencia. Se define como indagar y analizar de manera crítica y reflexiva y desde diferentes perspectivas, las problemáticas propias de las interacciones sociales, culturales y físicas en contextos concretos. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Evalúa la fortaleza de las premisas de un argumento y su ilación con las conclusiones; Identifica estrategias retóricas y elementos implícitos en un argumento (como por ejemplo premisas, interlocutores, intenciones); Evalúa diferentes perspectivas; Distingue hechos de opiniones e información relevante de la irrelevante; Analiza un argumento y justifica una posición de acuerdo o desacuerdo frente a este; Construye argumentos sólidos, con premisas explícitas y conclusiones que se desprenden lógicamente de las premisas. MEN (2019).

Competencia: Entendimiento interpersonal

Detalle de la competencia. Está construida sobre la base del reconocimiento que hace el sujeto del entorno relacional que lo rodea; del establecimiento de relaciones interpersonales adecuadas y pertinentes con el contexto en que se



Competencia: Entendimiento interpersonal

movilizan; de las posibilidades de actuar en una situación particular que le otorga la comprensión que tiene de las relaciones interpersonales a nivel cognitivo, comportamental y afectivo. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Caracteriza los sentimientos, motivaciones y actitudes de otras personas con base en comportamientos en situaciones concretas e información de contexto. Identifica fortalezas y limitaciones para el desenvolvimiento de las personas que resultan de sus actitudes y motivaciones; Maneja adecuadamente las presiones y la ansiedad; Comprende al otro y su demanda; Encuentra estrategias y aproximaciones para resolver situaciones conflictivas. MEN (2019).

Competencia: Pensamiento creativo

Detalle de la competencia. Tiene que ver tanto con la producción de ideas o situaciones nuevas, con el conocimiento y las soluciones innovadoras que posibiliten cambios y transformaciones, otras aplicaciones, otras estrategias, como con la habilidad para ver las cosas desde una perspectiva diferente a como se contemplan usualmente. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Propone y desarrolla ideas originales; propone situaciones o problemas nuevos o diferentes a los planteados; plantea y propone planes de acción encaminados a obtener un resultado determinado; encuentra perspectivas frente a una situación, o aproximaciones a un problema, nuevas, diferentes de las comúnmente aceptadas. MEN (2019).

Competencia: Razonamiento analítico y sintético

Detalle de la competencia. Abarca el tipo de acciones realizadas sistemáticamente para comprender una situación compleja y derivarla en partes más simples, estableciendo relaciones lógicas entre ellas (causales o condicionales). La característica fundamental de este tipo de pensamiento es su carácter lineal, paso a paso, y que quien lo desarrolla es capaz de reproducirlo y presentarlo a otros con total conciencia de la información que maneja y de los procesos, procedimientos y operaciones realizadas. Está orientado a la solución más que al planteamiento del problema. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Descompone una situación compleja en elementos simples e identifica las relaciones entre estos; Identifica relaciones causales y deduce conclusiones lógicas; Procede sistemáticamente para



considerar distintas alternativas; Elabora a partir de distintos elementos de información una lectura coherente de una situación. MEN (2019).

Competencia: Solución de problemas

Detalle de la competencia. Está relacionada con la capacidad de Identificar y describir las causas de una situación problemática, analizar y generar alternativas de solución. “se requiere de pensamiento crítico y acercamiento creativo para lograr una salida” MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Estructura un problema en una situación dada; analiza, modela y elabora diferentes representaciones de una situación problema; identifica información relevante de un problema analizado; Identifica alternativas de solución y sustenta su selección con criterio profesional; evalúa la solución dada a un problema, las estrategias utilizadas y el impacto de su implementación en el contexto o situación planteado. MEN (2019).

4.3.2 Competencias Disciplinarias o profesionales

Constituyen en un “*Conjunto de conocimientos, destrezas y aptitudes necesarias para ejercer una profesión, resolver problemas profesionales de forma autónoma y flexible y ser capaz de colaborar en el entorno profesional y en la organización del trabajo*” (Bunk, 1994), que favorecen en el estudiante, el poder actuar desde el compromiso como ciudadano, el trabajo en equipo, el manejo asertivo de la información, de la comunicación y de la tecnología y el desarrollo del emprendimiento. Las competencias disciplinares o profesionales hacen referencia a las competencias relativas a una o varias áreas del conocimiento, y deben estar en concordancia con el nivel de formación. Decreto 1330 de 2019.

Surgen de la necesidad de desarrollar los conocimientos y habilidades vinculadas directamente a una disciplina y que requieren desarrollar pensamiento matemático, sociológico, histórico o científico. Son aquellas que dotan al individuo de sustrato disciplinar de conocimiento y aportan elementos para desenvolverse en el campo profesional y laboral de manera pertinente, coherente y eficiente, “*Movilizan conocimientos y lenguajes propios, así como formas de comunicación específicas y entre otras, se identifican las competencias de Cultura ciudadana y la comprensión del entorno. Alfabetización cuantitativa. Comunicación. Manejo de la información. Trabajo en equipo. MEN (2019). Igualmente, las competencias digitales y las relacionadas con el emprendimiento*” Diaz-Barriga, A (2005).



Estas competencias se tienen en cuenta en todo programa académico que formule la institución, sumadas a otras que este, considere relevantes desde lo disciplinar y que se proponga desarrollar.

Competencia: Cultura ciudadana y la comprensión del entorno

Detalle de la competencia. Desarrollo de criterios que permitan construir y respaldar juicios éticos apropiados para la convivencia cotidiana y de la denominada “competencia global”, Reimers (2009), que incorpora, entre otras cosas, dimensiones de conocimiento de culturas, historia, religiones, tecnologías, política, comunicación, manejo de idiomas extranjeros y actitud, y reconocimiento y aceptación de la diversidad. MEN (2019)

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Reconoce dilemas y situaciones asociadas a problemas contemporáneos (ambientales, sociales, culturales, económicos) y propone una perspectiva de análisis frente a estos; Toma decisiones de manera autónoma basado en el conocimiento que tiene de los problemas contemporáneos; Identifica los dilemas éticos ante diferentes situaciones y contextos; Reconoce la dimensión estética y funcional en las diversas manifestaciones de las culturas humanas; Participa en discusiones y promueve acuerdos sobre las acciones a seguir en organismos colegiados a nivel local, regional, nacional e internacional y Reconoce su responsabilidad profesional y personal en la sociedad. MEN (2019).

Competencia: Pensamiento Cuantitativo

Detalle de la competencia. Se entiende el dominio del lenguaje y los métodos matemáticos indispensables para lograr esa comprensión de los problemas y las discusiones cotidianas contemporáneas, sin el cual la persona se encuentra “parcialmente incomunicada”. En la sociedad contemporánea es una habilidad ineludible para todo profesional y académico y se denomina también, como razonamiento matemático o alfabetización cuantitativa. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Interpreta información presentada en gráficas, tablas y esquemas y, a partir de ella, hace inferencias utilizando cálculos cuantitativos; Representa la información cuantitativa de diversas formas; Utiliza métodos cuantitativos para solucionar problemas; Hace estimaciones para establecer la racionalidad de las soluciones propuestas a problemas cuantitativos. MEN (2019).



Competencia: Comunicación asertiva

Detalle de la competencia. Herramienta para negociar y crear nueva comprensión, para interactuar con los demás y para ampliar su propio aprendizaje. Barrie, Simón C. (2004), para lograr desempeños avanzados en la comprensión de sentido y análisis de un texto científico, tecnológico o de un tema de actualidad; elaboración de material escrito de diversas formas (informe, ensayo, acta) con claridad y precisión; el acceso a los rituales comunicativos de la disciplina o comprensión por medio de la comunicación escrita y el fortalecimiento de la construcción de sentido en las áreas académicas o profesionales especializadas. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Lee comprensivamente distintos tipos de textos, mediante la aplicación de estrategias comunicativas y lingüísticas específicas; Analiza y establece relaciones entre los distintos componentes de un texto y reconoce su intención comunicativa; Se expresa oralmente y elabora material escrito de diversos tipos (informe, ensayo, acta) con coherencia, claridad y precisión, reconociendo la intención comunicativa y el público al que va dirigido; Usa apropiadamente los formatos y códigos propios de la comunicación en diferentes contextos. MEN (2019).

Competencia: Manejo de la información

Detalle de la competencia. Capacidad de localizar información, filtrarla y organizarla con el fin de seleccionar la requerida, de presentarla de una manera adecuada para su utilización y de evaluar tanto la información en sí misma como las fuentes y los métodos utilizados para obtenerla. Se trata por tanto de una competencia clave, cuya aplicación en las más diversas circunstancias es prácticamente la base para el desarrollo de las demás competencias que tienen que ver con la aplicación de conocimiento científico o tecnológico, y es elemento crucial para el desempeño exitoso en prácticamente cualquier campo de la sociedad del conocimiento. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Analiza y evalúa críticamente la información y sus fuentes; Selecciona la información requerida y la usa de manera eficiente para cumplir una tarea específica; Identifica información faltante o información no confiable al analizar una situación o problema; Identifica el impacto económico, legal y social que implica el uso de la información y la maneja de manera ética y responsable. MEN (2019).

Competencia: Trabajo en equipo

Detalle de la competencia. Es actuar en el seno del equipo de trabajo, con sentido integrador y respetuoso de los diferentes quehaceres, fomentando la resolución



Competencia: Trabajo en equipo

colectiva e interdisciplinaria de los problemas y asumiendo plenamente las responsabilidades propias. El trabajo en equipo combina elementos del entendimiento interpersonal, el razonamiento crítico, el pensamiento creativo, la comunicación y el manejo de información. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Identifica los diferentes roles en un equipo de trabajo a partir de la dinámica presente en una situación; Analiza y propone estrategias de trabajo en equipo para enfrentar una situación o resolver conflictos en el grupo; Organiza el trabajo en equipo para producir resultados y Asume roles tanto de liderazgo como de soporte y apoyo en equipos de trabajo. MEN (2019).

Competencia: Digitales

Detalle de la competencia. se refiere al uso responsable los Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación, comprendiendo las oportunidades, implicaciones y riesgos de su utilización. MEN (2019).

Desempeño que debe demostrar el estudiante. busca, analiza y procesa información especializada obtenida por medio de la Internet para incorporarla en la ejecución de tareas específicas; Utiliza el computador para producir material en diferentes formatos (texto, gráficos, videos, hipertextos); Hace uso ético y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación; Utiliza la Internet para la comunicación, colaboración y participación en redes. MEN (2019).

Competencia: Emprendimiento

Detalle de la competencia. se refiere a las formas de actuar donde predomina la iniciativa (tener ideas) la perseverancia (planifica ideas, identifica oportunidades, organiza recursos y pone en marcha una idea), donde la persona. Se mueve como un. Agente de cambio, impulsando a otros para aportar en forma conjunta soluciones innovadoras desde perspectivas productivas y sociales. Referenciado por Garita-González (2020)

Desempeño que debe demostrar el estudiante. Reconoce los conceptos de emprendimiento y las nuevas tendencias, la innovación y los modelos de negocio; Construye de manera creativa una idea de negocio para satisfacer una necesidad o problema o deseo in satisfecho de un a población; Propone la administración y conformación de un emprendimiento; Construye productos solicitados en el tiempo esperado, con calidad y haciendo uso de los recursos disponibles para el cumplimiento en un proyecto. Garita-González (2020. MEN (2019).



La institución reconoce el emprendimiento y la innovación producto de la formación de los estudiantes, de la labor de los profesores y de las iniciativas de los graduados; a través de ideas, proyectos, planes de negocio que facilitan el intercambio de experiencias fomentando su participación en convocatorias y eventos locales, nacionales e internacionales. *“El emprendimiento forma parte fundamental de la cultura emprendedora, en donde factores como la creatividad, la energía para cambiar una situación y la voluntad para llevar a cabo su desarrollo, así como el liderazgo para motivar a los otros hacen posible el desarrollo de algún proyecto, que inicialmente fue una idea. Todo esto forma parte de un comportamiento individual y colectivo”* (Sivira, 2006). Proceso *“que moviliza e integra a las personas e instituciones para llevar a cabo una determinada actividad productiva”* sea social o económica (Espinoza 2005).

“La Cultura Emprendedora es una de esas construcciones que el nuevo modelo de desarrollo requiere. Implica la construcción de patrones comportamentales individuales vinculados a acciones colectivas que signifiquen la realización de tareas innovadoras generadoras de bienes y servicios con sentido lucrativo o no” (Sivira, 2006).

El emprendimiento fomenta la innovación que permite crear o mejorar productos o servicios, el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo como elemento que se reconocen en el modelo pedagógico sociocrítico centrado en el estudiante, de acuerdo con la disciplina y apoyado en las TIC.

5 COMPONENTES FORMATIVOS DEL CURRÍCULO.

Los componentes formativos definen el plan general de estudios, representado en créditos académicos conforme con los resultados esperados de aprendizaje previstos a partir de los perfiles y de las competencias proyectadas y orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, la Universitaria del Chicamocha está comprometida *“con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos”*, en coherencia con el modelo pedagógico y las estrategias didácticas.

El diseño curricular tiene varios momentos y está en correspondencia con los requerimientos establecidos en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020 con: la identificación de necesidades y problemas del contexto, la denominación y



justificación de programa, la definición de los propósitos de formación y de perfiles, la elaboración de plan de estudios, la definición de áreas de formación, cursos, créditos, competencias, resultados esperados de aprendizaje, organización de las actividades académicas y de la evaluación.

Por lo expuesto y guiados por lo definido en el artículo 2.5.3.2.3.2.4. del Decreto 1330 relacionado con los aspectos curriculares, la institución diseña *“el contenido curricular de los programas según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades, los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional”* y en ese sentido tiene en cuenta los siguientes componentes:

- **Pertinencia.** Permite que los programas académicos que oferta la institución, estructuren su diseño curricular respondiendo de manera proactiva a los requerimientos de crecimiento personal y colectivo de los estudiantes y de la a las necesidades de transformación del entonos local, regional y global. *“Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”*. Acuerdo 02 CESU 2020.

Para su cumplimiento, es relevante realizar evaluaciones periódicas del diseño curricular teniendo en cuenta las nuevas formas de conocimiento, los estudios de contexto, las apreciaciones de los sectores productivos, empresariales, agremiaciones disciplinares, sistemas de información de la educación superior, de los estamentos de gobierno institucional y de la comunidad en general.

- **Integralidad.** Posibilita el desarrollo y la formación en competencias que *“contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para para habilitarlo en el desempeño laboral”* Acuerdo 02 del CESU 2020.



Se logra mantener en el currículo cuando fortalece la formación integral de los estudiantes mediada por distintos escenarios, estrategias aplicadas al fomento de la creatividad, y al desarrollo del pensamiento autónomo y crítico y su participación en diversas manifestaciones culturales, deportivas y artísticas, de tal manera que se consolide al ciudadano educado y al profesional competente.

- **Flexibilidad.** Asociada a brindar diferentes alternativas para optimizar el tránsito o movilidad de los estudiantes por el proceso formativo, a partir de la organización de sus propias trayectorias o rutas de aprendizaje o formativas que le brida el programa académico que debe *“demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes, y que se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación que ellos mismos construyen, a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones. Dichas rutas pueden ser transitadas dentro de la misma oferta institucional o fuera de ella, en el ámbito nacional e internacional. Todas las actividades que son incorporadas a las rutas de aprendizaje contribuyen ampliamente a la formación integral y promueven la interdisciplinariedad”* Acuerdo 02 del CESU 2020.

Es importante destacar que la flexibilidad requiere del apoyo institucional a través de políticas que aseguren la continuidad en el proceso formativo y la movilidad local, nacional e internacional del estudiante, con el reconocimiento de los saberes, la inserción en el sistema productivo, la doble titulación, articulación de los niveles de formación y con el sector laboral y las diferentes opciones de grado.

- **Interdisciplinariedad.** Articula diferentes teorías y disciplinas del conocimiento y fomenta la interacción entre los actores del proceso formativo. Se potencia en los programas académicos con *“aspectos curriculares que promuevan y estimulen la interdisciplinariedad a través de la interacción con otras disciplinas. Por lo tanto, diseña estrategias y las implementa, y permite al estudiante cursarlas sin que el tiempo de permanencia se vea afectado”* Acuerdo 02 del CESU 2020.

5.1 Resultados de aprendizaje

El Acuerdo 02 del CESU (2020), describe los REA *“como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de*



mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para cada programa académico específico”

Los REA definidos por cada programa académico corresponden a cada una de las competencias, con el propósito de valorar su logro, desde una mirada futura y de aprendizaje a lo largo de la vida. Están en armonía con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural en el cual se desarrolla el programa académico y hacen referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo. *“Dichos resultados de aprendizaje deberán:*

- *Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.*
- *Ser definidos con claridad para facilitar la comprensión de estudiantes, profesores y comunidad académica en general.*
- *Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, dinámica del conocimiento, actividad laboral, creativa o de emprendimiento.*
- *Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.*
- *Establecer los reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.*
- *Describir los conocimientos, habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa; de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.*
- *Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender; adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.*



- *Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.*
- *Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso*
- *Ser comunicados a los estudiantes conforme a los parámetros de gestión de información definidos: La institución deberá determinar el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre si posibiliten y faciliten la recopilación, divulgación y organización de información. información que deberá ser utilizada para la planeación, monitoreo, y evaluación de sus actividades y la toma de decisiones” Resolución 21795 de 2020.*

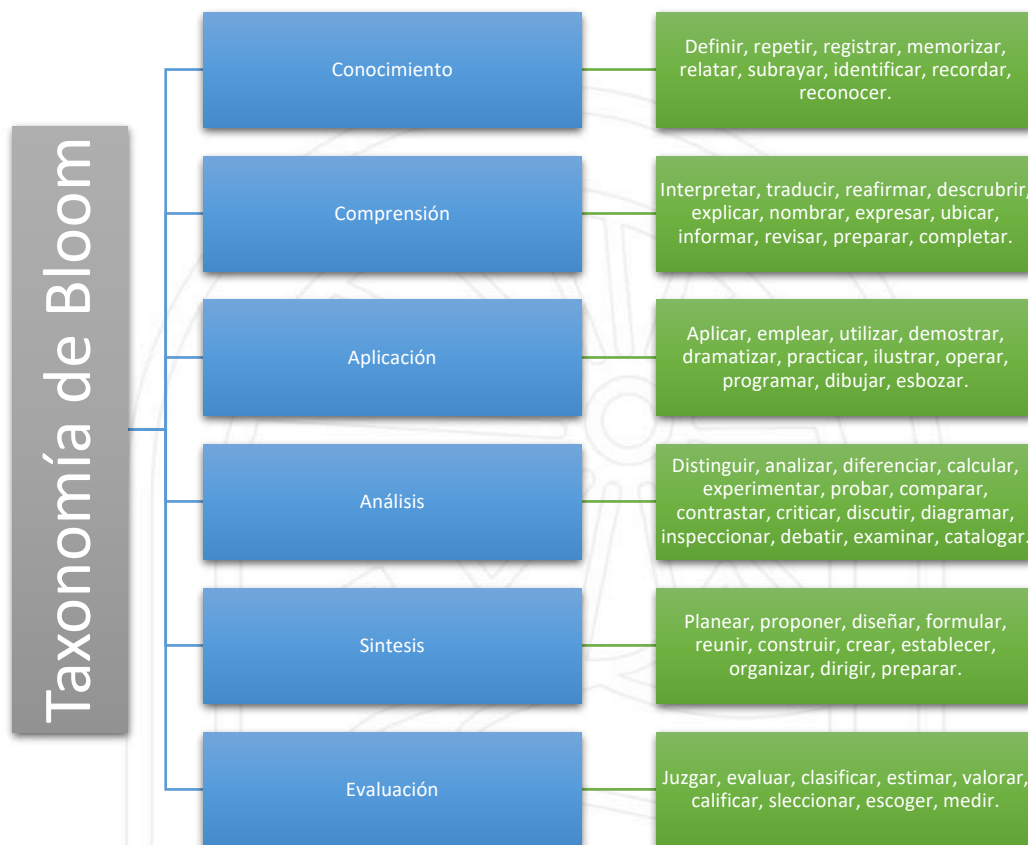
5.1.1 Formulación de los resultados esperados de aprendizaje

Se podrán definir varios REA para una competencia determinada o se pueden agrupar varias competencias para alcanzar un REA, basados en la taxonomía de Bloom, definiendo y articulando verbos con la competencia, de tal forma que genere armonía y congruencia.

La Taxonomía formulada por Benjamín Bloom Doctor en Educación de la Universidad de Chicago (USA) identificó tres dominios de actividades educativas: cognitivo, afectivo y psicomotor; para poder construir adecuadamente los resultados de aprendizaje, se centra su estructura en el dominio cognitivo en el cual se establecen niveles que van desde la memoria, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación, al interior de cada nivel se establecen una serie de verbos que permiten enfocar el resultado de aprendizaje de acuerdo con el objetivo de formación que buscan las competencias.



Ilustración 1. Niveles y verbos de la Taxonomía de Bloom



Fuente. Elaboración propia

Para el caso de la Universitaria del Chicamocha, se toma como referente los verbos de los niveles aplicación, análisis y síntesis con el fin de establecer una mayor complejidad para su consecución y en coherencia con los niveles de formación y modalidad.

Redacción de los resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje se redactan a partir de las competencias del programa académico de acuerdo con la siguiente estructura:



Ilustración 2. Redacción de resultados de aprendizaje



Fuente. Elaboración propia

5.2 Estructura y organización curricular

La estructura curricular de la Universitaria del Chicamocha organiza los planes de estudio de cada programa académico; áreas de formación y secuencia los contenidos de los cursos con sus respectivos créditos, en coherencia con el desarrollo de las competencias y el alcance de los REA.

5.2.1 Áreas de formación.

Se conciben como el conjunto estructurado de conocimientos y problemas propios de las disciplinas y de los contextos. Establecen las rutas o trayectorias curriculares de acuerdo con la relevancia de los contenidos seleccionados para el proceso de formación. Institucionalmente se determinan las siguientes áreas de formación:

- **Área de formación básica.** Integra los cursos institucionales relacionados con las disciplinas y las diferentes ciencias básicas que proporcionan los principios, conceptos, métodos y procedimientos para fundamentar la formación profesional. Se entiende como una forma de flexibilidad curricular y como un tronco común de los programas.
- **Área de formación profesional.** Conformada por cursos que hacen referencia a las experiencias formativas para el desarrollo de competencias y aprendizajes que estructuran el saber disciplinar y la práctica profesional.



- **Área de formación complementaria.** Conformada por los cursos que abordan temas de interés para el estudiante en función de la formación integral y para toda la vida. Aportan al desarrollo de competencias profesionales, con la participación en talleres, congresos y seminarios, otros que definen los programas.
- **Área de profundización.** Constituida por los cursos específicos que permiten afianzar y fortalecer en un campo particular de la disciplina y están relacionadas con líneas de investigación que se articulan con el nivel de formación de posgrado.

En los programas de posgrado se considera un área profesional con cursos que proporcionan el desarrollo de competencias propias de la cualificación y el perfeccionamiento en la ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias.

5.2.2 Cursos

El curso en cada plan de estudio es la unidad básica de formación que articula conocimientos, prácticas y problemas del contexto. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico. Institucionalmente el plan de curso está conformado por tres unidades.

5.2.3 Contenidos.

Los contenidos están organizados en microcurrículos y referidos a los temas que comprenden no sólo los saberes relativos a estos, sino también a procedimientos y actitudes, para lograr los REA previstos. Cada contenido de manera diferenciada, establece las estrategias didácticas y la rúbrica de evaluación correspondiente.

El Acuerdo 02 del CESU 2020 define *“los contenidos conceptuales hacen referencia a hechos (sucesos o acontecimientos), datos (informaciones puntuales) y conceptos (nociones que permiten interpretar y dar significado, reconocer clases de objetos naturales, sociales y culturales). Los contenidos procedimentales hacen referencia a un saber cómo hacer y a un saber hacer, entendidos como actuaciones ordenadas y orientadas hacia la consecución de una tarea. Los contenidos actitudinales se refieren a los valores que se manifiestan en las actitudes,*



entendidas éstas como las tendencias a actuar de acuerdo con un sistema de valores; involucran componentes cognitivos como conocimientos y creencias, componentes afectivos como sentimientos o preferencias y componentes conductuales como acciones manifiestas. Los contenidos actitudinales no constituyen un área separada; por el contrario, son parte integrante de todas las áreas de aprendizaje, además de ser contenidos en sí mismos, guían los procesos perceptivos y cognitivos que conducen el aprendizaje de los otros tipos de contenidos”.

6 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

6.1 Créditos académicos

La institución adopta los créditos académicos como una forma que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor y concibe el crédito académico como *“la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos”* Decreto 1330 de 2019, reconociéndolo como la herramienta para homologar las diversas experiencias de aprendizaje y como *“mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional”* (Decreto 808 de 2002).

El crédito académico garantiza una mayor flexibilidad en la formación porque otorga al estudiante el desarrollo de la autonomía y libertad para definir su ruta de formación, el ritmo y los tiempos de aprendizaje.

Un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que incluyen las horas con acompañamiento directo del profesor y las horas de trabajo independiente del estudiante; necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje. Cada programa académico asigna un valor en créditos, de acuerdo con su naturaleza, con las actividades a desarrollar en cada curso, permitiendo evidenciar por periodo académico el número de horas semanales que el estudiante debe dedicar a su proceso formativo.

En ese orden de ideas, *“el número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje, en un periodo académico y el número de créditos de una*



actividad académica será expresado siempre en números enteros” Artículo 2.5.3.2.4.2. Decreto 1330 de 2019.

Se entiende por tiempo presencial (TP) el tiempo de permanencia del estudiante en el aula, o sitio de práctica y por tiempo independiente (TI) el tiempo adicional al presencial dedicado por el estudiante, sin supervisión del profesor.

6.1.1 Créditos por modalidad

Modalidad presencial. Los programas de pregrado en modalidad presencial tienen una relación de créditos de 1 a 2, en la que, por cada hora de tiempo presencial, tienen 2 horas de tiempo independiente. Para el caso de los programas de posgrado, tienen una relación 1 a 3. Esto se amplía de acuerdo con el número de créditos tal y como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Créditos y horas por periodo para programas de pregrado

Créditos	Horas totales	Horas TP	Horas de TI
1	48	16	32
2	96	32	64
3	144	48	96
4	192	64	128

Fuente. Elaboración propia

Tabla 2. Créditos y horas por periodo para programas de posgrado

Créditos	Horas totales	Horas TP	Horas de TI
1	48	12	36
2	96	24	72
3	144	36	108
4	192	48	144

Fuente. Elaboración propia

Modalidad virtual. Los programas de pregrado y posgrado en modalidad virtual el tiempo independiente corresponde al 100% del crédito, toda vez que para esta formación el estudiante es autónomo en su proceso formativo y el profesor tutor le resuelve las inquietudes cuando sea necesario a través de las herramientas dispuestas en la plataforma virtual.

Tabla 3. Créditos y horas por periodo para programas de pregrado



Créditos	Horas totales	Horas de TI
1	48	48
2	96	96
3	144	144
4	192	192

Fuente. Elaboración propia

Modalidad combinada. Los programas de pregrado que cuenten con esta modalidad, como su nombre indica combinarán las modalidades presenciales y virtuales de acuerdo con cada curso, en cuyo caso la relación de créditos dependerá si el curso es presencial o virtual.

6.1.2 Créditos por nivel de formación

La Universitaria del Chicamocha, establece por nivel de formación un rango dentro del que está la totalidad de los créditos del plan de estudios. Esto con el objetivo de brindar unidad y garantizar que los programas académicos no superen las 48 horas semanales de dedicación.

Tabla 4. Rangos de créditos por nivel de formación

Nivel de formación	Mínimo de créditos	Máximo de créditos	Numero de niveles
Técnico profesional	56	64	4
Tecnólogo	84	96	6
Profesional universitario	112	128	8
Especialización universitaria	14	16	2

Fuente. Elaboración propia

6.1.3 Créditos complementarios

Los créditos complementarios, se componen de cursos que contribuyen al desarrollo del perfil institucional de la Universitaria del Chicamocha. También hacen parte de los créditos complementarios, aquellos destinados al fortalecimiento de una segunda lengua.



6.1.4 Créditos para lengua extranjera

La universitaria del Chicamocha fomenta la adopción de una segunda lengua para los programas académicos, en cuyo caso, se establecen un número de créditos y nivel a alcanzar de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Tabla 5. Rangos de créditos para lengua extranjera

Nivel de formación	créditos	Nivel del MCERL
Técnico profesional	2	A1
Tecnólogo	4	A2
Profesional universitario	8	B1

Fuente. Elaboración propia

Para el caso de los programas de posgrado, el estudiante deberá demostrar conocimiento en una segunda lengua de nivel B1 y en caso de no contar con él, la institución le ofrecerá alcanzar dicho nivel con los cursos disponibles regulares o intensivos que se estén ofertando.

Igualmente, de acuerdo con la particularidad de cada programa, se podrán ofertar cursos en otro idioma como estrategia adicional y complementaria a lo estipulado en el presente documento.

6.1.5 Créditos flexibles

La Institución, establece un sistema de flexibilidad que se divide en tres aspectos:

- **Flexibilidad en créditos.** El estudiante podrá establecer su ruta de formación de acuerdo con el número de créditos que quiera cursar.
- **Flexibilidad en selección.** Cada estudiante podrá elegir de una oferta institucional, la lengua extranjera, la profundización y opción de grado de acuerdo con su parecer y en coherencia con el plan de estudios. Estos créditos flexibles corresponden a un 12% del programa académico y se distribuyen de la siguiente manera: opción de grado (2), lengua extranjera (8) y profundización (6).
- **Flexibilidad en modalidad.** El estudiante podrá seleccionar de la oferta institucional cursos virtuales o presenciales según sea el caso, con el fin de que



pueda flexibilizar su proceso formativo. De igual forma esta selección no podrá superar el 20% del total de créditos del programa de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1330 de 2019

6.1.6 Créditos de educación continuada

La educación continuada en la Universitaria del Chicamocha, se ajusta al sistema de créditos académicos y estos podrán organizarse de uno a tres créditos como máximo.

7 COMPONENTES DE INTERACCIÓN DEL CURRÍCULO.

En relación con los componentes de interacción, la institución establece y fortalece la dimensión nacional e internacional del currículo a través de vínculos con los diversos actores del proceso formativo y genera estrategias que articulan *“los programas académicos con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse y establece las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua”* Resolución 021795 de 2020. MEN.

En este sentido, la institución implementa la política de internacionalización mediante el desarrollo de los programas académicos que hacen parte de la oferta educativa. Estos posibilitan la interacción de los estudiantes con otros pares internacionales a través de aulas espejo, talleres, prácticas y cursos compartidos, a través de convenios de cooperación, movilidad entrante y saliente, el desarrollo de una segunda lengua, doble titulación y homologaciones, entendiendo que *“un currículo internacionalizado compromete a los estudiantes con la investigación internacionalmente informada y la diversidad cultural y lingüística, y desarrolla deliberadamente sus perspectivas internacionales e interculturales como ciudadanos y profesionales globales”* (Leask, s.f.).

8 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

La articulación entre las estrategias didácticas y los contenidos es fundamental para garantizar los REA previstos, y, por lo tanto, requieren ser seleccionadas,



desarrolladas y evaluadas de manera consciente y permanente a fin de garantizar la calidad de los aprendizajes y el desarrollo de las capacidades de los individuos.

En este sentido, la evaluación del aprendizaje en la institución, orienta el seguimiento al proceso formativo basado en competencias formuladas en los planes de estudio; de tal manera que los estudiantes puedan valorar los alcances y dificultades que se le presentan para el logro de los REA, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas.

A partir de estos supuestos, la evaluación se entiende como la regulación y seguimiento permanente al aprendizaje del estudiante que permite la comprensión del proceso para contribuir al autorreconocimiento de los propios vacíos y facilitar, así, el continuo mejoramiento y desarrollo de las personas del trabajo en las tutorías, del trabajo individual, y del trabajo en equipo y del programa en su conjunto.

Se valoran los REA, (competencias y desempeños del estudiante) de acuerdo con los establecido en el Reglamento Estudiantil. La evaluación continua es entonces, la suma de actividades, proyectos, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, entre otros.

Con base en estos planteamientos, se le genera la necesidad de valorar el aprendizaje en tres momentos y en tres formas.

- **Valoración diagnóstica:** se realiza en el inicio del desarrollo del curso con el propósito de identificar el estado de conocimiento que posee el estudiante.
- **Valoración formativa:** se realiza durante el proceso de desarrollo del curso con el propósito de identificar logros y dificultades a subsanar y promover el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo.
- **Valoración sumativa:** se realiza al final del proceso formativo valorando el nivel de logro de los resultados de aprendizaje

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo 02 del CESU 2020, los estudiantes de la Universitaria del Chicamocha conocen antes de matricularse en el programa formativo los procesos de evaluación fijados por la institución y empleados en el programa académico y los específicos en cada curso. *“Los métodos de evaluación deben permitir valorar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje comprometidos en cada asignatura. Además, deben tener en*



consideración la diversidad de estudiantes y los modelos educativos y se debe asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación”.

8.1 Evaluación y autorregulación del currículo.

La Vicerrectoría Académica y de investigaciones en el marco de una cultura de la alta calidad, aplica criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los propósitos y logros de los planes de estudio formulados por los programas académicos, *“en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla”* Acuerdo 02 2020 CESU y con el objeto de realizar los ajustes pedagógicos y curriculares necesarios para cualificar procesos.

8.1.1 Comité central de currículo

El comité central de currículo es el encargado de dinamizar los lineamientos curriculares y realizar su correspondiente evaluación; este comité se reúne ordinariamente dos veces durante cada periodo académico y extraordinariamente cuando sea convocado por alguno de sus miembros. El comité está integrado por:

- a) El Vicerrector Académico y de Investigaciones quién lo preside
- b) El coordinador de investigación quién actuará como secretario técnico
- c) El coordinador de extensión
- d) Los directores de programas
- e) El gestor de registro y control

8.1.2 Funciones del comité

Las funciones del comité son:

- a) Monitorear la correcta implementación de los lineamientos curriculares
- b) Realizar la evaluación del currículo
- c) Actualizar el sistema de evaluación de los profesores
- d) Actualizar el sistema de evaluación de los estudiantes
- e) Proponer políticas de desarrollo académico y pedagógico
- f) Revisar las propuestas de nuevos programas
- g) Apoyar la innovación curricular
- h) Las demás que sean delegadas por el Consejo Académico.



9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, A., Sandoval, O., Saker, J. y Gómez, G. (2017). Competencias ciudadanas para la formación integral en educación superior. Barranquilla. Educosta.
- Bunk, G. P., (1994). La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales en la RFA, Revista CEDEFOP No1.
- De Wit, H., & Leask, B. (2015). International Hogher Education, (83). Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/313411465>. Internacionalización del currículo y las disciplinas.
- Diaz-Barriga, A. (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? México.
- Espinoza, (2005) Seminario Doctoral: Innovación y Emprendimiento en la relación Universidad sector productivo en el marco del desarrollo local. Memo. Punto Fijo. LUZ.
- Grundy, S., (1994). Producto Praxis del currículo. Segunda edición. Madrid, España. ediciones Morata.S.L.
- Olivera, S. W. (2011). Taxonomía de Bloom. Universidad Cesar Vallejo, 4.
- Ministerio de Educación Nacional, (2019). Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en educación superior.
- Ministerio de Educación Nacional, (2019). Decreto 1330 de 2019.
- Ministerio de Educación Nacional, (2020). Resolución 021795 de 2020.
- Sivira, F., Desarrollo local - endógeno y el papel de las universidades en la formación de cultura emprendedora e innovadora en territorios socio deprimidos. Laurus, vol. 12, número. 22, 2006, pp. 139-152. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas, Venezuela.
- Universitaria del Chicamocha. (2022). Plan de Desarrollo 2022-2028 Chicamocha con Proyección Global. Bucaramanga.



- Universitaria del Chicamocha. (2022). Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga.
- Universitaria del Chicamocha. (2022). Modelo Pedagógico Sociocrítico Bucaramanga.

